



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0262 -2025-GRJ/GR

Huancayo, 11 SEP 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 218-2025-GRJ/CR, del Consejo Regional de Junín, de fecha 2 de setiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

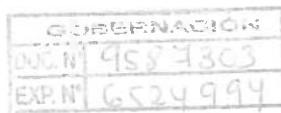
Que, de acuerdo al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los Artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

Que, el Consejo Regional de Junín ha aprobado mediante Acuerdo Regional N.º 218-2025-GRJ/CR, la realización de una Sesión Solemne en conmemoración del Bicentenario de Creación Política del Departamento de Junín, en la que se reconocerá a personalidades e instituciones destacadas por su valiosa contribución al desarrollo social, cultural, académico, artístico, económico y político de la región, siendo política del Gobierno Regional de Junín.

Que, se tiene previsto el reconocimiento a **Héctor Meza Parra**, escritor representante de la Literatura Regional, Profesor de Lengua y Literatura por la Universidad "Marcelino Champagnat", con más de 13 libros publicados en el ámbito narrativo. Reconocido como Doctor Honorario en Literatura por la Academia Mundial de Arte y Cultura de California, en Estados Unidos, obtuvo el primer lugar en el concurso "El Libro de Oro", organizado por el Ministerio de Educación, y fue finalista en el Concurso Nacional de Cuentos, del Diario Correo de Huancayo. Entre sus obras tenemos a: Los cuentos de la Mamatoya, Narrativa Tarmeña, Las últimas aventuras de los mataperros y Los días de Petronila.

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el Artículo 7º del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por D.S. N°004-2019-JUS. En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.





Gobierno Regional Junín



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER al escritor **Héctor Meza Parra**, por su talento literario y representatividad a nivel internacional, difundiendo el Arte y Cultura Regional en sus Creaciones Literarias.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSMICO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fidedigna de su original.

HYO. 1 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)